



Especial: Fiscalidad de la Disolución el Régimen Económico Matrimonial: Derecho Común y Territorios con Derechos Propios (2ª Parte)

Por José Martí Ruano. Socio Larrauri-Martí Abogados y María Ferrero Rueda. Socia Larrauri-Martí Abogados.

Además de los efectos colaterales que conlleva una separación judicial, divorcio o defunción, no hay que olvidarse de los efectos económicos que supone.

Así la disolución del régimen económico que rige durante el matrimonio produce unos efectos fiscales que serán mayores o menores dependiendo de cuál sea el régimen aplicable.

Tal y como se ha detallado anteriormente, los regímenes matrimoniales establecidos en el Territorio español son los siguientes:

	Regímenes matrimoniales aplicables	Régimen aplicable por defecto

Derecho Común

Gan

-Gananciales

-Separación de bienes

-Participación en las ganancias

-Pactado entre los cónyuges

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |